

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- OBJETO DEL CONTRATO	2
3.- OFERTA TÉCNICA	3
3.1.- Suministro de Energía Eléctrica	3
3.1.1.- Calidad y Garantía del suministro	3
3.1.2.- Equipos de medida	4
3.2.- Suministro de Gas	4
3.2.1.- Calidad y Garantía del suministro	4
4.- GESTIÓN DEL SERVICIO	5
4.1.- Comunes a todos los lotes (Energía eléctrica y Gas)	5
4.1.1.- Gestión de altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro	5
4.1.2.- Modificación de los conceptos regulados	6
4.1.3.- Reclamaciones	6
4.1.4.- Gestión de Reclamaciones	6
4.1.5.- Tiempo de resolución	6
4.1.6.- Asesoramiento	6
4.1.7.- Soporte Administrativo	7
4.1.8.- Canales de contacto	7
4.2.- Energía eléctrica (Lotes 1 y 2) Modificaciones técnicas del suministro	8
4.3.- Gas (Lote 3)	8
4.4.- Información de Gestión	8
5.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO	9
6.- INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SUMINISTROS	10

ANEXO I: RELACIÓN DE CONTRATOS Y CONSUMOS ANUALES POR LOTE

ANEXO II: RELACIÓN DE CONTRATOS Y CONSUMOS TRIMESTRALES POR LOTE



1.- INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico y La Ley 17/2007 de 4 de Julio en la que se modifica la anterior y en el Real Decreto 2019/1997 de 26 de Diciembre, por el que se regula y organiza el mercado de producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica y el Real Decreto-ley 6/2000 de 23 de junio, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pretende contratar los suministros de energía eléctrica y gas natural (en los suministros que dispone en mercado libre) a los edificios e instalaciones municipales con tarifa a mercado.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de energía eléctrica y gas natural a los edificios públicos e instalaciones municipales (exceptuando las que suministran al Alumbrado Público Municipal), y a los colegios públicos ubicados en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, para aquellos suministros que no se encuentran contratados por la Comercializadora de Último Recurso. El adjudicatario será el gestor global de los suministros siendo el único canal de comunicación con la distribuidora que proceda.

Los suministros objeto del presente pliego se dividen en lotes de la siguiente manera:

LOTE	Tarifa	Nº Suministros	Tipo
1	3.1A	4	Suministro de electricidad en Media Tensión
2	3.0A	67	Suministro de electricidad con potencias superiores a 15 kW
	2.1A 2.1DHA	10 1	Suministro de electricidad con potencias entre 10 y 15 kW
3	3.3	9	Suministro de gas natural
	3.4	16	

Las características de los suministros son las que se indican en el Anexo I de este documento. Se incluye la tarifa actual, ya sea integral o de acceso, el Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), las potencias contratadas actualmente, junto con los datos del consumo previsto anual por periodos (según la ITC 2794/2007) en base a los consumos realizados durante los últimos 12 meses o a las estimaciones previstas.

3.- OFERTA TÉCNICA

Las condiciones técnicas que se exponen a continuación se deberán cumplir para todos los lotes, salvo indicación contraria indicada en cada una de ellas.

La oferta técnica debe contemplar los principales servicios a proveer por parte del adjudicatario:

- Suministro de energía eléctrica y gas, en función de los lotes a ofertar.
- Gestión integral del servicio.
- Altas y bajas de contratos.
- Suministro de información técnica y de gestión.

3.1.- Suministro de Energía Eléctrica

El adjudicatario deberá asegurar el suministro de energía eléctrica a la totalidad de los puntos relacionados en el Anexo I, siempre de acuerdo a/los lote/s ofertados, de acuerdo con las características contractuales de cada uno de ellos (tensión, potencia, tarifa, condiciones específicas, etc.), y a aquellos que pudieran darse de alta durante el periodo de vigencia del contrato. El suministro se deberá adaptar en aquellos puntos que varíen sus condiciones contractuales o técnicas de suministro a lo largo del período de este contrato.

El licitador debe manifestar de forma explícita que proveerá del servicio eléctrico en cualquier punto del término municipal a través de la distribuidora.

3.1.1.- Calidad y Garantía del suministro

En virtud de lo establecido en el art. 50.1 de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico, la empresa adjudicataria del contrato dará la condición de servicios esenciales, a los incluidos en el art. 89 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre y el Decreto 19/2008 de 13 de Marzo.

La empresa adjudicataria efectuará un riguroso control sobre la calidad del suministro debiendo informar sobre las incidencias que se hubieran producido y asegurando el cumplimiento del Capítulo II de la Ley 54/1997 y 17/2007 del Sector Eléctrico.

En el supuesto de no alcanzar los índices de calidad y continuidad establecidos en el RD 1955/2000 (artículos 101 a 103) o normativa que lo sustituya o modifique, el adjudicatario se verá en la obligación de aplicar y tramitar ante la empresa distribuidora la reclamación de las bonificaciones y descuentos en la facturación establecidos en el RD 1955/2000 (artículo 105) o

normativa que lo sustituya o desarrolle, de acuerdo siempre con lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público.

En el caso de cortes programados del suministro eléctrico, la empresa adjudicataria se comprometerá a emitir un preaviso con una antelación superior a 48 horas. En el caso de cortes no programados el adjudicatario solicitará a la distribuidora, en un plazo inferior a una hora desde que el Ayuntamiento se lo comunique, las causas y duración del corte, reportándoselas al Ayuntamiento en un plazo máximo de una semana.

3.1.2.- Equipos de medida

Será obligación del adjudicatario exigir al distribuidor que los equipos de medida cumplan con lo regulado en el R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de puntos de medida de los consumos y tránsitos de energía eléctrica o cualquier otra legislación que lo sustituya.

Los gastos correspondientes a la utilización de la línea telefónica en la telemedida en ningún caso serán por cuenta del consumidor.

El comercializador se compromete a exigir al distribuidor a que realice, sin coste adicional alguno, las verificaciones sistemáticas obligatorias de los equipos de medida que determine el Operador del sistema, de acuerdo con el R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto.

3.2.- Suministro de Gas

El adjudicatario deberá asegurar el suministro de gas a la totalidad de los puntos relacionados en el Anexo I, y en las condiciones de presión que se encuentran actualmente.

3.2.1.- Calidad y Garantía del suministro

Se considerará el suministro interrumpido cuando se realice el mismo por debajo de las presiones acordadas para cada punto. Se garantizará en todo momento el suministro de gas demandado, de acuerdo a lo establecido en el Título III Capítulo X del RD 1434/2002. Serán de aplicación las bonificaciones y descuentos que correspondan en aplicación de la misma por incumplimiento de la calidad del servicio. A tal efecto, el adjudicatario exigirá al distribuidor la relación de cortes de suministro habidos en cada periodo, de forma que permitan determinar los correspondientes parámetros de calidad, reportándoselas al Ayuntamiento en un plazo máximo de una semana.

La medida se realizará en m³ y su conversión a kWh se hará aplicando el coeficiente de conversión correspondiente facilitado por el Gestor Técnico del Sistema Gasista. El valor del coeficiente de conversión será el mismo para todos los puntos de suministro y se actualizará mensualmente.

4.- GESTIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario de cada lote será el único punto de contacto del Ayuntamiento para la gestión de los suministros ofertados en función del lote. Deberá llevar a cabo todas las actuaciones técnicas y administrativas para la provisión del servicio y será el único interlocutor con las diferentes distribuidoras.

Todas las actuaciones que lleven a cabo deberán estar autorizadas explícitamente por el Ayuntamiento.

Los diferentes aspectos incluidos en la gestión integral del contrato se indican a continuación.

4.1.- Comunes a todos los lotes (Energía eléctrica y Gas)

4.1.1.- Gestión de altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

El adjudicatario se responsabilizará, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, de las siguientes gestiones:

- Contrato y pólizas de acceso a la red con la empresa distribuidora una vez tramitada toda la documentación administrativa necesaria por parte del Ayuntamiento o su representante.
- Lectura y validación de los registros horarios de consumo y su envío al operador del mercado.
- Solicitud de baja de suministros a los puntos que proceda.
- Modificaciones administrativas de los contratos de suministro (sin impacto en las condiciones técnicas). El adjudicatario tendrá la obligación de revisar y optimizar las potencias contratadas, según la demanda real de cada uno de los suministros, previa solicitud por escrito del Ayuntamiento.
- Tras recibir la petición de alta de un nuevo punto de suministro por parte del Ayuntamiento, así como toda la documentación técnica necesaria, el adjudicatario

realizará todas las gestiones en nombre del Ayuntamiento ante los diferentes distribuidores para que se lleve a cabo en los plazos y condiciones óptimas.

4.1.2.- Modificación de los conceptos regulados

El adjudicatario deberá informar al Ayuntamiento de cualquier modificación normativa que se produzca y que vaya a afectar a los precios de los peajes y demás conceptos regulados en los suministros de gas y electricidad. Dicha información, junto con la fecha de entrada en vigor, se deberá transmitir antes de la siguiente remesa de facturas en la que estén dichos precios en vigor.

4.1.3.- Reclamaciones

El adjudicatario deberá exigir al distribuidor la resolución de cualquier tipo de reclamación presentada por el Ayuntamiento en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes indebidos, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por el Ayuntamiento.

4.1.4.- Gestión de Reclamaciones

El adjudicatario debe definir y llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.

4.1.5.- Tiempo de resolución

El adjudicatario deberá exigir al distribuidor el cumplimiento de los plazos de resolución de reclamaciones contemplados en la legislación vigente (Título VI Capítulo II del RD 1955/2000).

4.1.6.- Asesoramiento

El adjudicatario ofrecerá asesoramiento al Ayuntamiento, durante la totalidad del período contractual, sobre el mercado, potencias a contratar más convenientes a las necesidades en cada punto de suministro, así como sobre posibles proyectos de mejora que impacten positivamente en la calidad o en el coste.

La empresa adjudicataria prestará asesoramiento técnico en cualquier tema relacionado con el suministro y medida de energía, con el fin de detectar y poder solucionar los problemas que existan y que se puedan presentar. El licitador deberá detallar los medios que pone a disposición del Ayuntamiento para la realización de la actividad.

Se incluyen en este ámbito el asesoramiento sobre aspectos como:

- Propuestas sobre las modificaciones técnicas que sea preciso adoptar para que las instalaciones se ajusten a la normativa vigente o consigan un mayor ahorro energético.
- Optimización de la facturación eléctrica: Asesoramiento en desviaciones sobre los márgenes establecidos en el contrato, bonificaciones, penalizaciones y formas de evitar las mismas.
- Asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.

El licitador detallará en su propuesta técnica el tipo y alcance de asesoramiento técnico propuesto. Podrá aportar, adicionalmente a esta lista, cualquier otro tipo de asesoramiento que considere conveniente.

4.1.7.- Soporte Administrativo

El adjudicatario realizará los trabajos de índole administrativa necesarios de cara a garantizar la mejor calidad de servicio al Ayuntamiento. Como ejemplo de este tipo de actividad se requiere del adjudicatario los siguientes trabajos (entre otros):

- Tramitación ante las distribuidoras de la solicitud de ATR.
- Tramitaciones de las modificaciones de potencia, así como cualquier adecuación tarifaria.
- Control de la facturación (cruce de consumos con facturación realizada)
- Grabación en el formato electrónico que se acuerde de todas las facturas.

Los licitadores deberán detallar el soporte administrativo que prestarán al Ayuntamiento para el control de la facturación y los consumos para cada punto de suministro.

4.1.8.- Canales de contacto

El adjudicatario habilitará canales de contacto para el Ayuntamiento bajo las siguientes condiciones:

- Teléfono de atención al cliente: El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento un único teléfono de atención al cliente disponible 24 horas, todos los días del año.
- Internet: El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento acceso a través de Internet (y mensualmente por correo electrónico) todos los datos sobre facturación, consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuartohorario de los periodos (en caso de ser posible) a que se refieran cada una de las facturas.

- Gestor de Cuenta única: El adjudicatario designará una única persona como el responsable máximo ante el Ayuntamiento de la presente contratación. Asimismo designará un coordinador del servicio para el tratamiento de los temas operativos diarios.

El licitador deberá detallar en la oferta técnica los medios de comunicación que establecerá con el Ayuntamiento. Podrá aportar adicionalmente cualquier otro tipo de canal o medio de comunicación que considere conveniente.

4.2.- Energía eléctrica (Lotes 1 y 2) Modificaciones técnicas del suministro

Bien a propuesta del adjudicatario o por iniciativa propia, el Ayuntamiento propondrá aquellos puntos en los que se deberán modificar las condiciones técnicas del suministro, al menos en alguno de los siguientes aspectos:

- Modificación de potencias de contratación
- Corrección de consumo de energía reactiva
- Cambios de equipos de medida

El adjudicatario elaborará un presupuesto siempre que se requiera inversión, para la modificación técnica que corresponda, así como su plazo de ejecución.

4.3.- Gas (Lote 3)

Inspección periódica y atención de urgencias

El adjudicatario tendrá las obligaciones recogidas en la Ley 34/1998 de 7 de Octubre del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 949/2001 y Real Decreto 1434/2002 que la desarrollan. Entre dichas obligaciones se encuentran las siguientes:

- Realizar por sí mismo, o a través del distribuidor al que estén conectadas las instalaciones del Ayuntamiento, visitas de inspección a las instalaciones receptoras, con la periodicidad definida reglamentariamente y comunicar la realización y fecha de la misma a las empresas distribuidoras.
- Mantener por sí mismo, o a través del distribuidor al que estén conectadas las instalaciones del Ayuntamiento, un sistema operativo que asegure la atención permanente y la resolución de incidencias que, con carácter de urgencia, puedan presentarse en las instalaciones receptoras del usuario.

4.4.- Información de Gestión

El adjudicatario deberá suministrar al Ayuntamiento la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del servicio prestado. Se suministrarán diferentes tipos de información sobre facturación, consumos, etc., de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento, con la periodicidad y a través de los canales que se requiera. En concreto, será imprescindible la siguiente información:

- Datos sobre facturación. Facturas o relación de facturas de cada uno de los puntos de suministro con carácter mensual.
- Datos sobre consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuartohorario (o con el máximo nivel de detalle disponible).
- Datos sobre consumos de gas. (Solo Lote 3)
- Cortes de suministro en un periodo. Detallado por punto de suministro con fecha, hora y duración.
- Información de gestión:
 - (a) Información sobre los puntos de suministro dados de alta y de baja.
 - (b) Relación de incidencias en un período determinado, estado en que se encuentran y plazos de resolución.
 - (c) Averías.

Toda esta información se proveerá con carácter mensual y en formato electrónico. Los datos de facturación y consumos se proveerán en hoja de cálculo Excel o base de datos Access, además del acceso vía web a los datos sobre la facturación.

Calidad de la información.

El adjudicatario debe garantizar la exactitud, fiabilidad, utilidad y facilidad de tratamiento de toda la información que proporcionará al Ayuntamiento, a fin de que pueda ser analizada en cualquier momento.

El licitador deberá detallar los recursos que pondrá a disposición del Ayuntamiento para asegurar la prestación de este servicio en los términos de calidad y plazos solicitados.

5.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO

La empresa adjudicataria realizará, en nombre el Ayuntamiento y sin cargo alguno para éste, las siguientes actuaciones:

- Lectura y validación de los registros horarios de consumo y su envío al operador del mercado.

- Verificaciones sistemáticas obligatorias previstas en el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica (R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto) o normativa que lo sustituya.
- Depósito de garantía exigible por el distribuidor al contratar la póliza de acceso, de acuerdo con el artículo 79 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.
- Informe semestral de la calidad correspondiente a cada suministro, previa petición de los parámetros de la misma a la compañía distribuidora, de acuerdo con el párrafo número 5 del artículo 108 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.
- Información mensual de todos los datos relativos a las lecturas de los consumos de los puntos de suministro por periodos tarifarios y en fichero informático formato Excel o Access.

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de quien determine el Ayuntamiento, y sin coste alguno, toda la información sobre las curvas de carga de los consumos de energía activa y reactiva resultantes del suministro.

6.- INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario facilitará al Ayuntamiento, y/o a quien designe este, el acceso a todas las medidas realizadas a través de Internet, a la vez que procede a la emisión de la factura.

El comercializador será responsable de emitir las facturas al consumidor en las condiciones que más adelante se especifican.

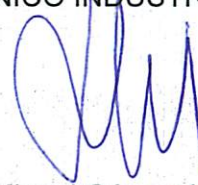
Dicha facturación contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos del suministro.
- Datos del contrato; tarifa, potencia contratada, tensión de suministro.
- Persona de contacto.
- Término de energía: consumo del periodo € / kWh
- I.V.A.
- Consumos desglosados por periodos.
- Los consumos de energía activa, reactiva y máxímetros para cada periodo tarifario, así como el consumo de reactiva deberá reflejarse en la factura mensual, incluyendo los siguientes datos de lectura:

Nº de contador/Función/Lectura ant/Lectura act/Constante/Consumo

El Ayuntamiento se reserva el derecho a devolver la factura cuando ésta no incluya los datos solicitados, con la implicación que ello supone en cuanto demora del pago. La facturación mensual contendrá el total de la energía registrada por los contadores. En aquellos casos en que por avería no pueda disponerse de la información necesaria para emitir la factura adecuadamente se estará a lo dispuesto en el R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto.

San Sebastián de los Reyes, 06 de Octubre de 2016
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL



Fdo. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

ANEXO I: RELACION DE CONTRATOS Y CONSUMOS ANUALES POR LOTE

LOTE 1 ELECTRICIDAD MT (4 SUMINISTROS)

CUPS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	Tarifa	POTENCIA (kW)			ENERGÍA (kWh)			
					P1	P2	P3	P	LL	V	Tot
ES0021000012953749FP	1300T	SEGURIDAD CIUDADANA	EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA	3.1A	147	147	234	121.242,00	231.243,00	271.972,00	624.457 kWh
ES00210000171441425P	1601T	DEPURADORAS	EDAR ARROYADAS	3.1A	40	45	78	41.001,00	76.291,00	76.865,00	194.157 kWh
ES0021000017162200HB	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.E. VICENTE FERRER	3.1A	98	127	234	60.257,00	107.440,00	76.113,00	243.810 kWh
ES0021000012965854GS	3321T	BIBLIOTECAS	BIBLIOTECA CENTRAL	3.1A	86	91	180	59.909,00	95.816,00	43.502,00	199.227 kWh
					371	410	726	282.409,00	510.790,00	468.452,00	1.261.651 kWh

LOTE 2 ELECTRICIDAD BT P>15kW (67 SUMINISTROS)

CUPS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	Tarifa	POTENCIA			ENERGÍA			
					P1	P2	P3	P	LL	V	Tot
ES0021000005617766SJ	9310T	ADM FINANCIERA	OFICINAS PISO BAJO PLZA IGLESIA, 7	3.0A	19,8	19,8	19,8	8.165,00	21.588,00	8.248,00	38.001 kWh
ES0021000005617767SZ	9310T	ADM FINANCIERA	ASCENSOR Y ALUMBRADO ESCALERA-PLAZA IGLESIA, 7	3.0A	44	44	44	25.948,00	73.332,00	30.219,00	129.499 kWh
ES0021000005612026LT	1710T	PARQUES Y JARDINES	BOMBAS POZO-AVDA. EXTREMADURA, 1-1-BAJO	3.0A	17,321	17,321	17,321	911,00	5.060,00	1.079,00	7.050 kWh
ES0021000005614066SQ	1710T	PARQUES Y JARDINES	AVDA. REYES CATOLICOS, 4-BAJO 1	3.0A	15,001	15,001	15,001	10.378,00	15.645,00	6.975,00	32.998 kWh
ES0021000005616947WE	3380T	FESTEJOS	ALUMBRADO FIESTAS PLZ. CONSTITUCIÓN, PROX. 1 BAJO	3.0A	55	55	55	4.228,00	9.051,00	4.568,00	17.847 kWh
ES0021000011540966ST	3380T	FESTEJOS	INSTALACION TEMPORAL-PZA. FUENTE, PROX. 5	3.0A	1	1	15,001	4,00	22,00	3,00	29 kWh
ES0021000015764805MG	1710T	PARQUES Y JARDINES	FUENTE PASEO EUROPA	3.0A	17,321	17,321	17,321	8.465,00	14.095,00	471,00	23.031 kWh
ES0021000012649859LV	1710T	PARQUES Y JARDINES	Pza DOLORES IBARRURI	3.0A	14,29	15,001	1	4.473,98	7.531,50	664,03	12.670 kWh
ES0021000012753133RK	1710T	PARQUES Y JARDINES	C/VIAL 17-1 (POZO DEHESA VIEJA)	3.0A	60	62,86	55,24	6.417,10	14.103,00	9.094,47	29.615 kWh
ES0021000005608534MG	3331T	ARTES ESCENICAS	SERVICIO ESCUELA-CALLE BAUNATAL, 20	3.0A	125,71	125,71	125,71	70.901,00	194.650,00	80.822,00	346.373 kWh
ES0021000005608535MM	3331T	ARTES ESCENICAS	SERVICIO SOCORRO-C/ BAUNATAL, 20-1-BAJO	3.0A	49,5	49,5	49,5	-	-	-	0 kWh
ES0021000005617744ZZ	3321T	BIBLIOTECAS	BIBLIOTECA-PZA. IGLESIA, 4-BAJO	3.0A	25	25	25	7.198,00	24.562,00	4.365,00	36.125 kWh
ES0021000013208483LV	3321T	BIBLIOTECAS	SUMINISTRO DE SOCORRO C/ BAUNATAL, 7 BIS BAJO	3.0A	1	1	15,001	-	50,00	-	50 kWh
ES0021000005606691VR	4300T	CENTRO DE EMPRESAS	CENTRO DE EMPRESAS-CALLE CERRO AGUILA, 9-A-BAJO	3.0A	16,47	22,86	18,1	12.544,13	33.023,98	21.406,48	66.975 kWh
ES0021000005609185XB	3420T	DEPORTES	DIRECTIVA PATRONATO DEPORTES-AVDA.CASTILLA LEON, 49-P.1	3.0A	15,001	15,001	15,001	2.970,00	7.443,00	950,00	11.363 kWh
ES0021000005613448BL	3420T	DEPORTES	VELODROMO-CAMINO VEREDA DEHESA, 3-1-BAJO	3.0A	45	45	45	4.155,00	4.242,00	154,00	8.551 kWh
ES0021000005622487JL	3420T	DEPORTES	CAMPO FUTBOL-AVDA. MATAPIÑONERA, 15-BAJO	3.0A	100	100	100	2.872,00	1.863,00	486,00	5.221 kWh
ES0021000005622768AR	3420T	DEPORTES	POLIDEPORTIVO LOPEZ MATEO-AVDA. ARAGON, 8-BAJO	3.0A	70	70	24,77	35.661,00	82.293,32	11.767,36	129.722 kWh
ES0021000005623486BY	3420T	DEPORTES	POLIDEPORTIVO VALVANERA-AVDA SIERRA, 20	3.0A	102,86	102,86	102,86	47.485,00	117.509,00	22.542,00	187.536 kWh
ES0021000010427195MG	3420T	DEPORTES	POLIDEPORTIVO-AVDA. SIERRA, 20-2-ALUMB.SOCORRO	3.0A	1	1	15,001	-	-	-	0 kWh
ES0021000010539734EG	3420T	DEPORTES	CAMPO FUTBOL-AVDA. MATAPIÑONERA, 15- BIS BAJO-ALUMB.SOCORRO	3.0A	48	48	48	62.735,00	66.818,00	16.181,00	145.734 kWh
ES0021000011073407HP	3420T	DEPORTES	GIMNASIO FUENSANTA-CALLE REAL, 116-1	3.0A	60	60	60	25.411,00	60.004,00	28.832,00	114.247 kWh
ES0021000015593692VB	3420T	DEPORTES	CAFETERIA VESTUARIO CAMPO DEHESA VIEJA	3.0A	15,001	15,001	15,001	10.947,00	30.181,00	14.896,00	56.024 kWh
ES0021000012763025HT	2410T	DESARROLLO LOCAL Y EM	CENTRO FORMACION AVDA RAMON Y CAJAL 15 BAJO	3.0A	67	67	67	30.810,00	90.082,00	40.860,00	161.752 kWh
ES0021000005602876NG	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE-AVDA. VALDELASFUENTES, 46 BAJO	3.0A	15,001	15,001	15,001	19.197,00	61.985,00	9.873,00	91.055 kWh
ES0021000005603684RF	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. V CENTENARIO-CALLE REAL, 116-BAJO	3.0A	40	40	40	17.354,00	46.616,00	10.707,00	74.677 kWh
ES0021000005615757CM	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. INFANTAS-CALLE CEREZOS, 17-BAJO	3.0A	33	33	33	18.088,00	49.307,00	17.646,00	85.041 kWh
ES0021000005618340VN	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. SILVIO ABAD-JUAN XXIII, 1-BAJO	3.0A	24,77	30,48	16,21	11.808,84	31.853,35	8.519,41	52.182 kWh
ES0021000005622500ZD	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. TIERNO GALVAN-AVDA. VALENCIA, 1-BAJO A	3.0A	28,6	27,8	15	11.588,95	35.836,97	10.946,30	58.372 kWh
ES0021000005622569VD	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN-AVDA. VALENCIA, 15-BAJO	3.0A	52,52	54,32	21,1	19.926,38	49.723,86	9.334,27	78.985 kWh
ES0021000005622570VX	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO-AVDA. VALENCIA, 19-2-BAJO	3.0A	32,5	35,39	15,4	14.115,30	36.855,84	9.923,16	60.894 kWh
ES0021000005622571VB	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. LEON FELIPE-AVDA. VALENCIA, 21-BAJO	3.0A	44,77	42,87	30,49	18.067,14	52.636,65	13.767,03	84.471 kWh



ANEXO I: RELACION DE CONTRATOS Y CONSUMOS ANUALES POR LOTE

ES002100000562468SVD	3231T	EDUCACION E INFANCIA	COLEGIO NTRA. SRA. VALVANERA-AVDA. GUADARRAMA, 2-BAJO	3.0A	28	28	28	12.550,00	34.987,00	11.394,00	58.931 kWh
ES0021000005628135YD	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. BUERO VALLEJO-CALLE VIZCAYA, 24-BAJO	3.0A	40	40	40	16.281,00	42.604,00	10.401,00	69.286 kWh
ES00210000013656229ME	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. TERESA DE CALCUTA-CLARA CAMPOAMOR, 3	3.0A	44	44	44	24.361,00	69.204,00	27.103,00	120.668 kWh
ES00210000017362778EY	3231T	EDUCACION E INFANCIA	Pabellon Infantas	3.0A	25	25	25	6.157,00	26.964,00	2.210,00	35.331 kWh
ES00210000016987342ME	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. MIGUEL DELIBES-ALONSO ZAMORA VICENTE 10, BAJO	3.0A	10,48	15,001	1,91	3.900,70	9.500,39	2.329,43	15.731 kWh
ES00210000020798406ND	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. TEMPRANALES	3.0A	17	17	17	3.541,54	9.623,92	3.109,27	16.275 kWh
ES00210000012781034LT	3261T	ESCUELA DE MÚSICA	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	3.0A	53,33	53,33	53,33	17.656,00	42.544,00	12.205,00	72.405 kWh
ES0021000005607312KR	3230T	ESCUELAS INFANTILES	ESCUELA ED.INFANTIL LOCOMOTORA-AVDA. PONTEVEDRA, 2-BAJO	3.0A	25	25	25	6.504,00	20.603,00	6.409,00	33.516 kWh
ES0021000005612081KD	3230T	ESCUELAS INFANTILES	SERVICIO GUARDERIA-AVDA. EXTREMADURA, 4-1-BAJO	3.0A	19,8	19,8	19,8	5.351,00	14.455,00	3.477,00	23.283 kWh
ES00210000011407529DD	3371T	JUVENTUD	CASA DE LA JUVENTUD AVDA. VALENCIA, 3-1	3.0A	120	120	120	80.269,17	218.319,21	33.644,55	332.233 kWh
ES0021000005621422JN	9293T	JUZGADOS	JUZGADO PAZ-CALLE AGUSTIN Y ANTONIA, 5-BAJO	3.0A	15,001	15,001	15,001	7.566,00	20.500,00	10.777,00	38.843 kWh
ES0021000005608511GG	9331T	MANTENIMIENTO	EDIFICIO PABLO IGLESIAS-CALLE BAUNATAL, 18-BAJO	3.0A	47,06	47,06	47,06	24.809,00	56.238,00	22.961,00	104.008 kWh
ES0021000005611234FJ	9331T	MANTENIMIENTO	CLINICA GIMNASIO-CALLE MAXIMILIANO PUERRO TELL, BAJO-1	3.0A	125,71	125,71	125,71	69.734,00	173.024,00	30.810,00	273.568 kWh
ES0021000005616941WQ	9331T	MANTENIMIENTO	CASA CONSISTORIAL-PZA.CONSTITUCION, 1-1-BAJO	3.0A	72,38	72,38	72,38	49.569,00	135.708,00	58.588,00	243.865 kWh
ES0021000005616958AX	9331T	MANTENIMIENTO	LOCAL CRUZ ROJA-CALLE GRANERO, 2-BAJO	3.0A	25	25	25	2.141,00	9.233,00	1.205,00	12.579 kWh
ES0021000005620408SX	3340T	CULTURA Y UP	ASOCIACION CULTURAL DE TEATRO Pº GUADALAJARA,12-BAJO A	3.0A	16,5	16,5	16,5	17.450,00	35.686,00	9.187,00	62.323 kWh
ES0021000010462446LL	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADA	OFICINAS-AVDA. CASTILLA LEON, 6-BIS-BAJO	3.0A	20	20	20	5.465,00	15.505,00	13.827,00	34.797 kWh
ES0021000010736511KQ	9331T	MANTENIMIENTO	OFICINA Y MUSEO CASERON-PZA. CONSTITUCION, 4-BAJO A	3.0A	127	127	127	59.999,00	162.819,00	30.412,00	253.230 kWh
ES0021000011513895BT	9331T	MANTENIMIENTO	ALMACEN-TRAVESIA GRANERO, 8-BAJO	3.0A	18	18	18	1.552,00	2.487,00	1.084,00	5.123 kWh
ES0021000013063145WQ	1720T	MEDIO AMBIENTE	VALVULAS CYII OFICINA AVDA. NAVARRONDAN, 79 BAJO	3.0A	15,001	15,001	15,001	262,00	829,00	556,00	1.647 kWh
ES0021000013449260TF	3380T	FESTEJOS	CORRALES DE SUELTA TRAVESIA GRANERO, 8-1	3.0A	16,19	16,19	16,19	1.832,00	2.623,00	1.257,00	5.712 kWh
ES0021000013598687BA	1710T	PARQUES Y JARDINES	PZA. ABOGADOS DE ATOCHA, PROX 1 (fuente pública)	3.0A	15,001	15,001	15,001	3.779,82	7.509,08	605,79	11.895 kWh
ES0021000017479099LQ	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADA	AVDA FEDERICO CHUECA 5, CLUB DE CAMPO	3.0A	20,95	20,95	20,95	5.879,00	17.217,00	7.329,00	30.425 kWh
ES0021000018691159RE	9331T	MANTENIMIENTO	CENTRO TECNOLÓGICO - AVDA MOSCATELAR S/N	3.0A	50	50	50	27.174,00	80.680,00	39.126,00	146.980 kWh
ES0021000010474950BB	1601T	DEPURADORAS	Depuradora URBIS Avda Cristobal Oudrid 4-bis 2 Bajo	3.0A	23,1	23,1	23,1	2.588,00	7.485,00	2.098,00	12.171 kWh
ES0021000013632571NP	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADA	CEGA OFICINA AVDA TENERIFE 7- BAJO 3	3.0A	163	163	163	9.797,00	26.564,00	17.617,00	53.978 kWh
ES0021000005612827FL	2310T	SERVICIOS SOCIALES	CENTRO SALUD-CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 3-BAJO	3.0A	97,14	127,61	127,61	20.939,00	64.984,00	28.553,00	114.476 kWh
ES0021000005621311PQ	2312T	IGUALDAD	Nueva Casa Mujer-TRAV.SOCORRO, 26-BAJO	3.0A	29	29	29	12.027,00	33.303,00	12.679,00	58.009 kWh
ES0021000005605346GJ	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADA	ESCUELA TALLER-CALLE DIEGO DE LEON, 17-BAJO A	3.0A	18,1	16,2	15	2.168,80	5.353,73	1.282,21	8.805 kWh
ES0021000012159937QH	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADA	OFICINA ACTUA CALLE DOS DE MAYO, 6 - BAJO	3.0A	49,53	51,44	48,58	19.742,32	50.316,32	16.748,66	86.807 kWh
ES0021000010475057QA	1710T	PARQUES Y JARDINES	RIEGO CLUB DE CAMPO	3.0A	23,1	23,1	23,1	10.872,00	26.702,00	17.175,00	54.749 kWh
ES0021000005613416XX	3420T	DEPORTES	PISTAS DEPORTIVAS-CALLE EUSKADI, 35-BAJO	3.0A	18	18	18	5.726,45	15.716,29	616,00	22.059 kWh
ES0021000005620751FP	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. FRANCISCO CARRILLO-AVDA. CHAPARRAL-PROX. 2-BAJO	3.0A	18	18	18	112.822,62	2.134,46	634,24	115.591 kWh
ES0021000010918098GH	3372T	PERSONAS MAYORES	CENTRO DE MAYORES-CALLE BENASQUE, 41-BIS-LUZ SOCORRO	3.0A	1	1	15,001	-	-	-	0 kWh
ES0021000010922785RJ	3372T	PERSONAS MAYORES	CENTRO DE MAYORES-CALLE BENASQUE, 41	3.0A	78,1	75,24	35,27	45.287,73	118.520,78	43.830,35	207.639 kWh
					2740,909	2790,711	2625,323	1.208.578,94	2.797.905,67	876.540,00	4.883.025 kWh



ANEXO I: RELACION DE CONTRATOS Y CONSUMOS ANUALES POR LOTE

ELECTRICIDAD BT 10kW < P <15kW (11 SUMINISTROS)

CUPS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	Tarifa	POTENCIA			ENERGÍA			Tot
					P1	P2	P3	P	LL	V	
ES002100005614168CA	9331T	MANTENIMIENTO	APARCAMIENTO-C/ ALVARO MUÑOZ, 6-BAJO	2.1DHA	10,39			5.279,57	-	7.375,52	12.655 kWh
ES0021000015593698VV	3420T	DEPORTES	PISTAS PEQUEÑAS DEHESA VIEJA	2.1A	10,39			5.534,35	-	-	5.534 kWh
ES0021000005603683RY	3231T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P.-CALLE REAL, 114-BAJO	2.1A	13,2			31.247,08	-	-	31.247 kWh
ES0021000005611610TK	3231T	EDUCACION E INFANCIA	COLEGIO-AVDA. ROSA LUXEMBURGO, 15-BAJO	2.1A	13,2			11.021,16	-	-	11.021 kWh
ES0021000005618415CH	3231T	EDUCACION E INFANCIA	GIMNASIO-C/ JUAN XXIII, 3-BAJO	2.1A	13,2			2.583,55	-	-	2.584 kWh
ES0021000010459889TS	3231T	EDUCACION E INFANCIA	GIMNASIO-COLEGIO PRINCIPE FELIPE-AVDA. VALDELASFUENTES, 46-BAJO A	2.1A	13,2			10.913,76	-	-	10.914 kWh
ES0021000012977283HJ	3261T	ESCUELA DE MÚSICA	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA SOCORRO	2.1A	13,85			-	-	-	0 kWh
ES0021000005611235FZ	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADA	ACTIVIDADES RECREATIVAS-C/ MAXIMILIANO PUERRO TELL, 11-BAJO 2	2.1A	13,2			25.898,33	-	-	25.898 kWh
ES0021000005617156NR	3380T	FESTEJOS	LOCAL DE PEÑAS FRANCISCO CARRILLO-C/HERMENEGILDO IZDO.-2-BAJO	2.1A	10,5			-	-	-	0 kWh
ES0021000005629065TL	3340T	CULTURA Y UP	ALMACEN-PZA. LOGROÑO, 1-BAJO 1	2.1A	13,2			4.977,48	-	-	4.977 kWh
ES0021000005608510GA	3371T	JUVENTUD	LUDOTECA-CALLE BAUNATAL, 17-2-BAJO	2.1A	13,2			6.715,34	-	-	6.715 kWh
								104.170,64	-	7.375,52	111.546 kWh

LOTE 3

GAS (25 SUMINISTROS)

CUPS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	Tarifa	Tot
ES0234150074409442DL	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Antonio Machado Infantil	3.3	66.579 kWh
ES0234150074409839GW	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Leon Felipe Infantil	3.3	21.990 kWh
ES0234152000773101ZN	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Tierno Galván	3.3	50.200 kWh
ES0234152001281048LG	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEE Vicente Ferrer	3.4	228.426 kWh
ES0234152000773102ZJ	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Tierno Galván Gimnasio	3.3	42.027 kWh
ES0234152001319307AZ	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Miguel Delibes Primaria	3.4	173.562 kWh
ES0234150261602915FB	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Miguel Delibes Infantil	3.3	99.154 kWh
ES0234152001343911SP	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Miguel Delibes Gimnasio	3.3	42.027 kWh
ES0234152001339310EF	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Tempranales	3.4	228.426 kWh
ES0234150072826160XB	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Infantes	3.4	223.104 kWh
ES0234150074409975XT	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Leon Felipe A. Machado	3.4	440.686 kWh
ES0234150072825421RP	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Quinto Centenario Infantil	3.3	39.023 kWh
ES0234150072825275HT	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Quinto Centenario	3.4	164.437 kWh
ES0234150051367342JD	3231T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Teresa de Calcuta	3.4	223.493 kWh
ES0234150055955174MP	3230T	ESCUELAS INFANTILES	El "Las Cumbres"	3.3	49.301 kWh
ES0234150055930824GS	3230T	ESCUELAS INFANTILES	El "La Locomotora"	3.4	148.111 kWh
ES0234150075420506QA	3420T	DEPORTES	Vestuarios Campo Hockey	3.3	26.628 kWh
ES0234150071666608BG	3420T	DEPORTES	Vestuarios Dehesa Vieja	3.4	217.639 kWh
ES0234150056120277FV	3420T	DEPORTES	Campo Fútbol Matapiñonera	3.4	250.134 kWh
ES0234150066597540WK	3321T	BIBLIOTECAS	Biblioteca Central	3.4	191.056 kWh
ES0234150055450735SM	3371T	JUVENTUD	Casa de la Juventud	3.4	549.048 kWh
ES0234150054682085ZS	3372T	PERSONAS MAYORES	Centro Gloria Fuertes	3.4	259.420 kWh
ES0234150066680442LP	1300T	SEGURIDAD CIUDADANA	Edificio de Protección Ciudadana	3.4	544.398 kWh
ES0234150071754646CK	3331T	ARTES ESCENICAS	Teatro Adolfo Marsillach	3.4	168.476 kWh
ES0234152001300923DF	9331T	MANTENIMIENTO	Centro Tecnológico	3.4	183.951 kWh
					4.631.296 kWh



ANEXO II: RELACION DE CONTRATOS Y CONSUMOS TRIMESTRALES POR LOTE

LOTE 1 ELECTRICIDAD MT (4 SUMINISTROS)

CUPS	DIRECCIÓN	Tarifa	PUNTA					LLANO					VALLE					Total kWh
			3Q15	4Q15	1Q16	2Q16	12M P	3Q15	4Q15	1Q16	2Q16	12M LI	3Q15	4Q15	1Q16	2Q16	12 M V	
ES0021000012953749FP	EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA	3.1A	51770	23169	21861	24442	121242	95155	40404	45304	50380	231243	101373	52206	55826	62567	271972	624457
ES0021000017144125P	EDAR ARROYADAS	3.1A	7281	13179	11687	8854	41001	13888	27023	17857	17523	76291	13828	28045	13075	21917	76865	194157
ES0021000017162200HB	C.E.E. VICENTE FERRER	3.1A	6747	17896	12561	23053	60257	7761	34057	48772	16520	107440	13070	19392	24904	18747	76113	243810
ES0021000012965854G5	BIBLIOTECA CENTRAL	3.1A	23544	14830	10109	11426	59909	30502	22564	23268	19482	95816	11525	10842	9665	11470	43502	199227
			89342	69074	56218	67775	282409	147306	124048	135201	104235	510790	139796	110485	103470	114701	468452	1261651

LOTE 2 ELECTRICIDAD BT P>15kW (67 SUMINISTROS)

CUPS	DIRECCIÓN	Tarifa	PUNTA					LLANO					VALLE					Total kWh
			3Q15	4Q15	1Q16	2Q16	12M P	3Q15	4Q15	1Q16	2Q16	12M LI	3Q15	4Q15	1Q16	2Q16	12 M V	
ES00210000056177665J	OFICINAS PISO BAJO PLZA IGLESIA, 7	3.0A	3535	969	1421	2240	8165	7329	4365	6079	3815	21588	3427	1170	1996	1655	8248	38001
ES00210000056177675Z	ASCENSOR Y ALUMBRADO ESCALERA-PLAZA IGLESIA, 7	3.0A	9417	4396	4501	7634	25948	16828	20062	21481	14961	73332	7502	6796	8777	7144	30219	129499
ES0021000005612026LT	BOMBAS POZO-AVDA. EXTREMADURA, 1-1-BAJO	3.0A	341	196	148	226	911	1077	1484	482	2017	5060	616	47	94	322	1079	7050
ES00210000056140665Q	AVDA. REYES CATOLICOS, 4-BAJO 1	3.0A	6802	796	177	2603	10378	6766	1683	2848	4348	15645	3561	841	319	2254	6975	32998
ES0021000005616947WE	ALUMBRADO FIESTAS PLZ. CONSTITUCIÓN, PROX. 1 BAJO	3.0A	71	816	3336	5	4228	585	2023	6437	6	9051	526	1061	2975	6	4568	17847
ES0021000011540966ST	INSTALACION TEMPORAL-PZA. FUENTE, PROX. 5	3.0A	4	0	0	0	4	22	0	0	22	3	0	0	0	3	29	
ES0021000015764805MG	FUENTE PASEO EUROPA	3.0A	2455	1812	1783	2415	8465	3905	3258	3376	3556	14095	69	69	74	259	471	23031
ES0021000012649859LV	Pza DOLORES IBARRURI	3.0A	291	1881	1549	752,975	4473,975	424	3124	2454	1529,5	7531,5	2	7	212	443,025	664,025	12670
ES0021000012753133RK	C/VIAL 17-1 (POZO DEHESA VIEJA)	3.0A	3455	659	23	2280,1034	6417,1034	6789	2086	122	5106	14103	4227	888	48	3931,469	9094,469	29615
ES0021000005608534MG	SERVICIO ESCUELA-CALLE BAUNATAL, 20	3.0A	17358	20759	16029	16755	70901	40584	56385	52878	44803	194650	22804	21324	18103	18591	80822	346373
ES0021000005608535MM	SERVICIO SOCORRO-C/ BAUNATAL, 20-1-BAJO	3.0A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ES00210000056177442Z	BIBLIOTECA-PZA. IGLESIA, 4-BAJO	3.0A	1620	1748	1979	1851	7198	2001	7379	10808	4374	24562	241	1278	1769	1077	4365	36125
ES0021000013208483LV	SUMINISTRO DE SOCORRO C/ BAUNATAL, 7 BIS BAJO	3.0A	0	0	0	0	4	46	0	0	50	0	0	0	0	0	0	50
ES0021000005606691VR	CENTRO DE EMPRESAS-CALLE CERRO AGUILA, 9-A-BAJO	3.0A	3607	3183	2827	2927,125	12544,125	6546	9743	9737	6997,9792	33023,979	4342	5868	5651	5545,4792	21406,479	66975
ES0021000005609185XB	DIRECTIVA PATRONATO DEPORTES-AVDA.CASTILLA LEON, 49-P.1	3.0A	990	408	1053	519	2970	2023	1699	3056	665	7443	207	231	246	266	950	11363
ES0021000005613448BL	VELODROMO-CAMINO VEREDA DEHESA, 3-1-BAJO	3.0A	2	2405	1641	107	4155	1141	1394	487	1220	4242	56	34	9	55	154	8551
ES0021000005622487JL	CAMPO FUTBOL-AVDA. MATAPIÑONERA, 15-BAJO	3.0A	0	2872	0	0	2872	0	1863	0	0	1863	0	486	0	0	486	5221
ES0021000005622768AR	POLIDEPORTIVO LOPEZ MATEO-AVDA. ARAGON, 8-BAJO	3.0A	1611	13600	17090	3360,005	35661,005	5803	28784	30845	16861,325	82293,325	1456	3365	4318	2628,355	11767,355	129722
ES0021000005623486BY	POLIDEPORTIVO VALVANERA-AVDA SIERRA, 20	3.0A	3261	11709	23571	8944	47485	7979	35227	56908	17395	117509	3294	6728	8422	4098	22542	187536
ES0021000010427195MG	POLIDEPORTIVO-AVDA. SIERRA, 20-2-ALUMB.SOCORRO	3.0A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ES0021000010539734EG	CAMPO FUTBOL-AVDA. MATAPIÑONERA, 15- BIS BAJO-ALUMB.SOCORRO	3.0A	3070	20057	33813	5795	62735	10650	19674	17929	18565	66818	4133	2654	4478	4916	16181	145734
ES0021000011073407HP	GINNASIO FUENSANTA-CALLE REAL, 116-1	3.0A	212	8178	12955	4066	25411	858	18549	23580	17017	60004	518	9117	13729	5468	28832	114247
ES0021000015593692VB	CAFETERIA VESTUARIO CAMPO DEHESA VIEJA	3.0A	2775	2816	2520	2836	10947	7666	7435	6414	8666	30181	4510	3376	2774	4236	14896	56024
ES0021000012763025HT	CENTRO FORMACION AVDA RAMON Y CAJAL 15 BAJO	3.0A	8294	6886	9150	6480	30810	16604	19857	33993	19628	90082	6510	10027	15827	8496	40860	161752
ES0021000005607876GK	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE-AVDA. VALDELA FUENTES, 46 BAJO	3.0A	0	0	13504	5693	19197	0	0	53027	8958	61985	0	0	8025	1848	9873	91055
ES0021000005603684RF	C.E.I.P. V CENTENARIO-CALLE REAL, 116-BAJO	3.0A	1942	4987	2837	7588	17354	3316	17217	15735	10348	46616	2065	2993	2710	2939	10707	74677
ES0021000005615757CM	C.E.I.P. INFANTAS-CALLE CEREZOS, 17-BAJO	3.0A	2345	5904	3048	6791	18088	7169	16563	12686	12889	49307	3774	4548	4169	5155	17646	85041
ES0021000005618340VN	C.E.I.P. SILVIO ABAD-JUAN XXIII, 1-BAJO	3.0A	1538	3494	2240	4536,8378	11808,838	2921	12239	10464	6229,3514	31853,351	1464	2614	2438	2003,4054	8519,4054	52182
ES0021000005622500ZD	C.E.I.P. TIERNO GALVAN-AVDA. VALENCIA, 1-BAJO A	3.0A	1960	3624	1464	4540,9459	11588,946	3174	12856	12823	6983,973	35836,973	1813	3266	2789	3078,2973	10946,297	58372
ES0021000005622569VD	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN-AVDA. VALENCIA, 15-BAJO	3.0A	4136	6158	1641	7991,3784	19926,378	5316	18340	17315	8752,8649	49723,865	1886	2732	2417	2299,2703	9334,2703	78985
ES0021000005622570VX	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO-AVDA. VALENCIA, 19-2-BAJO	3.0A	1734	4869	1416	6096,2973	14115,297	2850	14324	11695	7986,8378	36855,838	1965	3027	2551	2380,1622	9923,1622	60894
ES0021000005622571VB	C.E.I.P. LEON FELIPE-AVDA. VALENCIA, 21-BAJO	3.0A	2061	5812	2865	7329,1351	18067,135	4155	19503	18693	10285,649	52636,649	1479	4404	4829	3055,027	13767,027	84471
ES0021000005624685VD	COLEGIO NTRA. SRA. VALVANERA-AVDA. GUADARRAMA, 2-BAJO	3.0A	1769	3682	1947	5152	12550	3080	13445	11621	6841	34987	2438	3315	2989	2652	11394	58931
ES0021000005628135VD	C.E.I.P. BUERO VALLEJO-CALLE VIZCAYA, 24-BAJO	3.0A	2745	5219	2197	6120	16281	4297	15298	15062	7947	42604	2014	2991	2597	2799	10401	69286
ES0021000013656229ME	C.E.I.P. TERESA DE CALCUTA-CLARA CAMPOAMOR, 3	3.0A	4061	6543	4507	9250	24361	8080	24497	22417	14210	69204	5500	7560	7006	7037	27103	120668
ES0021000017362778BE	Pabellon Infantes	3.0A	635	672	2125	2725	6157	2788	3810	15407	4959	26964	617	318	755	520	2210	35331
ES0021000016987342ME	C.E.I.P. MIGUEL DELIBES-ALONSO ZAMORA VICENTE 10, BAJO	3.0A	420	1280	902	1298,6978	3900,6978	852	3162	3567	1919,3933	9500,3933	419	665	638	607,43289	2329,4329	15731
ES0021000020798406ND	C.E.I.P. TEMPRANALES	3.0A	0	510	725	2306,5405	3541,5405	0	2977	3517	3129,9189	9623,9189	0	787	1131	1191,2703	3109,2703	16275
ES0021000012781034LT	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	3.0A	1532	5808	7578	2738	17656	4258	13192	14494	10600	42544	2569	3548	2943	3145	12205	72405
ES0021000005607312KR	ESCUELA ED. INFANTIL LOCOMOTORA-AVDA. PONTEVEDRA, 2-BAJO	3.0A	2311	1325	413	2455	6504	3198	6583	6694	4128	20603	1054	1827	1779	1749	6409	33516
ES0021000005612081LD	SERVICIO GUARDERIA-AVDA. EXTREMADURA, 4-1-BAJO	3.0A	1971	1091	308	1981	5351	2274	4714	5002	2465	14455	815	910	750	1002	3477	23283
ES0021000011407529DD	CASA DE LA JUVENTUD AVDA. VALENCIA, 3-1	3.0A	22770	19634	21124	16741,169	80269,169	68434	48731	51227	49927,214	218319,21	7255	7985	9277	9127,5515	33644,551	332333
ES0021000005621422JG	JUZGADO PAZ-CALLE AGUSTIN Y ANTONIA, 5-BAJO	3.0A	1284	1690	2292	2300	7566	1453	5960	9008	4079	20500	525	2917	4795	2540	10777	38843
ES0021000005608511GG	EDIFICIO PABLO IGLESIAS-CALLE BAUNATAL, 18-BAJO	3.0A	6724	6760	5217	6108	24809	7810	17370	17894	13164	56238	4025	6503	5876	6557	22961	104008
ES0021000005611234FJ	CLINICA GIMNASIO-CALLE MAXIMILIANO PUERRO TELL, BAJO-1	3.0A	20359	17765	15679	15931	69734	35607	45962	53857	37598	173024	5385	7977	7211	10237	30810	273568

